TESORO REAL

Cinco maravedís

SELO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Para Sarda Quinientos y Veinte mrs que ha suplido
Con el Mayordomo de Propios de lo que Con Cargo de
Esta Ciudad p.r que Manda Pagar sea de su Cargo
Su Intendencia Aprueba la Cuenta que Sobre
Caudales, Que para Obras Publicas de Propios se le
Hizo Cargo y Hallandose Sin Salario con Los
De a Tres Ducados de Vellon cada uno que Cada uno de
Los que Van Cumplido Hasta aqui Con Lo Corresponde
Su Ynteligencia. Señalado que sea por V.M. Por el
Contador Theniente de Asistente Y Regidores
Los Señores, Que Asistieron En Lo Contencioso a Pro
De Hacer la Mencionada Paga y Suprimiendo
Vuestro Conocer Tambien de Esta Cuenta a V.M.
Por Mano del M.I.S. Obispo de Esta Ciudad
Gobernador del Consejo de Hacienda y Del
Mismo Real Campo de Gibraltar Paga lo Que
Pero Corresponde que se Entregue a Esta Real
Provision para lo Executen Assi de que Da
Fee Pueda se Diga Atender y Conceder a
Este Publico lo Mismo; Gracia Que Recibira
Prometen Esta Ciudad de la M. Benignidad
de